



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 01 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00219-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: María Teresa Uribe Cañizalez
Auto: 1960

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la jefatura de convenio y pasivo del Banco W, donde informa que la demandada María Teresa Uribe Cañizalez no posee vínculo con esa entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf17dad0f9258f2b68002ecd902bb97702ef0c9c6b7713901daf97ae1c676b38**

Documento generado en 01/11/2022 05:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>